

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 08- GADPRSLA-2025**

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - **Plan Anual de Contrataciones**. - Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularan el Plan Anual de contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planeación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

**Que**, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 25.- **Del Plan Anual de Contrataciones**. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos la consultoría durante este año.

**Que**, con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 01-GADPRSLA-2025** de fecha 13 de enero del 2025, el Señor Gerónimo Pablo Huatatoca Alvarado Presidente del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia, resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 por un monto de 199,368.09 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 09/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

**Que**, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución.

**Que**, con informe No. 002-JJCC-GADPRSLA-2025 de 24 de febrero de 2025 y No. 003-JJCC-GADPRSLA-2025 de 26 de febrero del 2025 remite el proyecto y estudio socio económico de proyecto, respectivamente, cuyo objeto de contratación es CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA por un valor de \$ 98,499.96 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES, 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA.

**Que**, Oficio Circular No. 003-P-PH-GADPRSLA-2025 de fecha 26 de febrero de 2025, la máxima autoridad Presidente Gerónimo Pablo Huatatoca Alvarado convoca a los presidentes de las comunas y comunidades a la socialización del proyecto definitivo cuyo objeto es la CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES MULTIPROPOSITO PARA LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA por un valor de \$ 98,499.96 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES,

96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA la misma menciona se realizara el traspaso de partidas del presupuesto del año fiscal 2025.

**Que**, en la Sesión Ordinaria N°004-2025-ORD-P-PH-GADPRSLA a los 27 días del mes de febrero de 2025 fue aprobada por la junta Parroquial Rural San Luis de Armenia el traspaso de partidas del presupuesto 2025 y reforma al PAC 2025.

**Que**, con memorando No. 074-P-PH-GADPRSLA-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, la máxima autoridad Presidente Gerónimo Pablo Huatatocha Alvarado solicita a secretaria tesorera y certificación presupuestaria del proceso en mención.

**Que**, con memorando No. 31-ESNG-ST-GADPRSLA-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, la Sra. Elsa Sorayda Narváez Greff Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia, solicita reformar al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025, mismo aumentar el monto a la partida 750107 y disminuir el monto a la partida 731515 adquisición de plantas de Ishpingo (ocotea quixos) y partida 750107 construcciones y edificaciones / cerramiento área del terreno del GAD parroquial y traspaso de partidas del presupuesto del año fiscal 2025.

**Que**, con Memorando No. 075-P-PH-GADPRSLA-2025 fecha 27 de febrero de 2025, la máxima autoridad Presidente Gerónimo Pablo Huatatocha Alvarado autoriza reformar al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 y traspaso de partidas del presupuesto del año fiscal 2025.

En uso de sus facultades Constitucionales y legales la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia.

## **RESUELVE**

Artículo 1. - Reformar el Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia, el aumento y disminución del monto de acuerdo que se indica en los cuadros constantes, mismo que se anexa a la presente Resolución.

Artículo 2. – Traspaso de partidas del presupuesto del año fiscal 2025 del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia, el aumento y disminución del monto de acuerdo que se indica en los cuadros constantes, mismo que se anexa a la presente Resolución.

Artículo 3. - Disponer la publicación de esta Resolución en el Portal de Compras Públicas: [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Dada en el despacho de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia, hoy 27 de febrero de 2025.



**SR. GERÓNIMO PABLO HUATATOCA ALVARADO  
PRESIDENTE  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE  
ARMENIA**

**ANEXO A LA REFORMA DEL PAC RESOLUCION No. 08-GADPRSLA-2025**

**AUMENTAR A LA PARTIDA**

N°	Partida Presupuestaria	CPC	Tipo de Compra	Descripción	Valor
1	750107	389602011	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LOCALES GASTRONÓMICAS EN LA CABERA PARROQUIAL	98.499.96
					98.499.96

**DISMINUCION A LA PARTIDA**

N°	Partida Presupuestaria	CPC	Tipo de Compra	Descripción	Valor
1	731515	311002016	BIEN	ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE ISHPINGO (OCOTEA QUIXOS)	5566.05
2	750107	532900011	OBRA	CERRAMIENTO AREA DEL TERRENO DEL GAD PARROQUIAL	216.20
<b>TOTAL</b>					<b>5.782.25</b>